Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000944

"2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 24 MAYO 2024

VISTO el expediente electrónico N° MS-E-62191/2021 y su incorporado, expediente electrónico N° MS-E-44453-24, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Pública N° 01/2022-RAF106, referente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección, destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Decreto Provincial N° 1419/22, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la citada Licitación, a favor del proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT – C.U.I.T. N° 20-17901830-7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 129.009.864,00).

Que en dicho marco, se suscribió el Contrato de Locación de Servicio de Limpieza Integral registrado bajo el número 22671, del cual se desprenden las Adendas registradas bajo los números 22946, 23695, 24371 y 24848.

Que ante la imposibilidad de acordar nuevos valores a fin de re-determinar y/o readecuar precios que sirvan para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero, el proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT, solicita la rescisión del vínculo contractual.

Que por lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud con la anuencia de la suscripta, presta conformidad a la voluntad rescisoria del proveedor.

Que a orden 288 del expediente electrónico N° MS-E-62191/21, obra Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N° 183/2023, en cuyo marco corresponde la firma del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicio de Limpieza Integral, registrado bajo el número 22671, como así también de las Adendas que de este se desprenden, las que fueran registradas bajo los números 22946, 23695, 24371 y 24848; a partir del día veintiséis

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

(26) de mayo de 2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la formulación de los ajustes financieros pertinente, conforme la emisión de la facturación que corresponda; a los fines de cumplir con la obligación generada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT – C.U.I.T. N° 20-17901830-7, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a todas las áreas involucradas, como así también a la Secretaría de Coordinación y Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

000944

RESOLUCIÓN M.S. N° /2024.-

M.S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD